

Consejo para Asuntos Financieros  
y Monetarios de la ALADI  
Acta de Aprobación de Resolución  
Extraordinaria

ALADI/CFM/Resolución 94 (E)  
6 de noviembre de 2002

ACTA

1. La Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios se reunió por Cuadragésimo segunda vez en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre los días 18 y 20 de marzo de 2002 (ALADI/CAFMI/XLII/Informe).
2. En el informe respectivo, la Comisión analizó y consideró una serie de aspectos vinculados al funcionamiento del Sistema de Pagos en el 2001; la propuesta del Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX); los riegos inherentes a los sistemas de pagos; etc.
3. Asimismo, trató los relativos al funcionamiento de los programas del SICAP/SICOF, y concretamente, a lo establecido en el punto 4 del mencionado informe, referido a la propuesta de un Banco Central de incluir una opción en los respectivos programas que permita a los Bancos Centrales importadores poder contar con un sistema de doble control que contemple los siguientes campos: fecha de emisión y vencimiento y monto de la operación cursada, permitiendo que un mismo registro de compromisos a futuro sería alimentado doblemente, tanto por el Banco Central del importador como por el Banco Central del exportador. Esta propuesta fue estudiada por los miembros y por el Centro de Operaciones del SICAP/SICOF, a efectos de su implementación y puesta en funcionamiento en el primer cuatrimestre del año 2003.
4. En tal sentido, y debido que el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios no se reunió en el transcurso del presente año, se procedió a consultar a los Bancos Centrales miembros sobre la posibilidad de utilizar el mecanismo establecido en los artículos decimoquinto del Convenio de Pagos y quinto de la Resolución 87 del referido Consejo, que prevé el dictado de Resoluciones Extraordinarias.
5. Una vez concretados los contactos para habilitar la utilización de dicho mecanismo, la Secretaría General de la ALADI, a través de la comunicación ALADI/SGA-PRO 464 / 02 del 16 de octubre de 2002, dirigida a todos los Bancos Centrales miembros, puso en práctica los procedimientos para efectivizar dicha consulta, presentando a consideración de los Bancos Centrales el respectivo proyecto de Resolución Extraordinaria y estableciendo un plazo para el envío de las respectivas respuestas.



6. Hasta la fecha, se recibieron once (11) respuestas, todas con voto afirmativo, de los Bancos Centrales de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y República Dominicana.

Por no haber contestado, se tomó como abstención la posición del Banco Central de Argentina.

7. Como consecuencia de las respuestas recibidas y conforme a lo dispuesto por los artículos decimoquinto del Convenio de Pagos y quinto de la Resolución 87 del Consejo, con fecha 6 de noviembre de 2002, ha quedado aprobada la Resolución Extraordinaria que se transcribe a continuación, la cual, para efectos de identificación, se registra con el número 94, letra (E):

#### EL CONSEJO PARA ASUNTOS FINANCIEROS Y MONETARIOS,

VISTO: los artículos decimoquinto del Convenio de Pagos y quinto de la Resolución 87 del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI;

CONSIDERANDO: que, entre los días 18 y 20 de marzo de 2002, se celebró la Cuadragésimo segunda Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CAFM/XLII/Informe), en Montevideo, Uruguay;

TENIENDO EN CUENTA: que, consultados los Bancos Centrales miembros, existe disposición de aplicar al caso la previsión establecida por el artículo quinto de la Resolución 87 de este Consejo;

ACUERDA adoptar, en forma extraordinaria, la siguiente:

#### RESOLUCION 94 (E)

Aprobar el informe de la Cuadragésimo segunda Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.

8. Se emite la presente Acta en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración, en Montevideo, Uruguay, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dos, siendo suscrita por el Secretario General de la ALADI como prueba de su autenticidad.



Juan F. Rojas Penso  
Secretario General de la ALADI